

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo siete (07) de dos mil
veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 2013-00170-00
Ejecutante : RAFAEL LEONARDO MÉNDEZ PARRA
Ejecutado : FAIVER NARVÁEZ HERNÁNDEZ

Requírase a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre lo informado por el secuestre Inmobiliaria Serviya S.A.S., en escrito obrante a folios 100 a 103 del expediente físico.

Remítase copia del referido escrito por intermedio del correo electrónico de la parte actora.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, adjuntando copia del escrito presentado por el secuestre, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.